



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 016 2012 00019 00
Proceso	Divisorio
Demandante	Clara Inés Lema
Demandados	Tiberio Jaramillo Calle y Otros
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento de las partes, la respuesta proveniente del Líder de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Tesorería del Municipio de Medellín, a través de la cual comunica que

“(...) Mediante, la Resolución No. STH-38593-2022 del 25 de mayo de 2022, la Unidad de Cobro Coactivo de la Subsecretaría de Tesorería de Medellín, resolvió TERMINAR el proceso con aviso No. 1000532232, adelantado en contra del señor TIBERIO JARAMILLO CALLE, por concepto de Impuesto Predial, al verificar que suscribió facilidad de pago con la Administración Municipal para el pago de esta obligación, por lo que de conformidad con el Artículo 841 del Estatuto Tributario Nacional, se procedió con el levantamiento de la medida cautelar de embargo recaída sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 001-498316. Igualmente, se ordenó oficiaren tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur, el desembargo del bien inmueble objeto de la medida cautelar (...).”

El Despacho se encuentra a la espera de la respuesta proveniente del Juzgado Noveno (9º) Civil Municipal de Medellín, la que, una vez obtenida, aclararía las posibilidades del remate y el destino de los dineros que puedan ingresar, con ocasión de éste.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c349056e8aca5bdbb79d70b7ac68f4ffbbc6ec518444298363a9782310acf5**

Documento generado en 01/06/2022 11:43:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>